



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0022214-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO KALLPA AREQUIPA PERU, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 2023 y escrituras públicas aclaratorias de fechas 31 de mayo de 2023 y 19 de junio de 2023, otorgadas ante el Notario Público Dr. José Luis Concha Revilla, inscritas en la Partida N° 1150553 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO KALLPA AREQUIPA PERU, con su denominación abreviada de CD KALLPA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por un periodo de cuatro (04) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Urbanización Lara S8, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, mediante Constancia de Afiliación Federativa de fecha 16 de julio de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO KALLPA AREQUIPA PERU**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007603-01-040122-28 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO KALLPA AREQUIPA PERU**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FBIBGMS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007603-02-040122-28 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO KALLPA AREQUIPA PERU**, que consta en escritura pública de fecha 10 de marzo de 2023 y escrituras públicas aclaratorias de fechas 31 de mayo de 2023 y 19 de junio de 2023, otorgadas ante el Notario Público Dr. José Luis Concha Revilla, inscritas en la Partida N° 1150553 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007603-03-040122-28 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO KALLPA AREQUIPA PERU**, elegidos por el **período de cuatro (04) años** y que está conformado por:

DEMELZA MARIA REVILLA ZEGARRA	DNI N° 41063375	Presidente
LUCILA ELEANA ZAPATA MESONES DE OLIVERA	DNI N° 02668774	Secretario
ALEXANDER ABEL OLIVERA ZAPATA	DNI N° 10789519	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000492-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. N° 0022214-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FBIBGMS**

